

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo,
Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja,
Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Estado.

CANCELLERÍA.—Recepción por S. M. el REY (q. D. g.) del Excmo Sr. Nicolás Pólitis, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Grecia en esta Corte.—Página 898.

Presidencia del Directorio Militar.

Real decreto nombrando Vocal suplente de la Junta Organizadora del Poder judicial a D. Mariano Avellón y Quemada, Magistrado del Tribunal Supremo.—Página 898.

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de la provincia de La Coruña a D. Rafael Barón y Martínez Agulló.—Página 898.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de La Coruña a D. Pedro Lozano González, que desempeña igual cargo en la de Cádiz.—Páginas 898 y 899.

Otro ídem id. id. de la provincia de Cádiz a D. José Salas y Vaca, que desempeña igual cargo en la de Albacete.—Página 899.

Otro ídem id. id. de la provincia de Albacete a D. Alfonso Lara y Mena. Página 899.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

Gracia y Justicia.

Real orden disponiendo que, previo el pago de los derechos correspondientes, se expida en el término de seis meses, Real Carta de sucesión en el Título de Conde de Santa Olalla a favor de doña Ana María Muñoz Rato.—Página 899.

Otra nombrando para la Secretaría del Juzgado de primera instancia de

Ceuta a D. José Fernández Sánchez, Secretario judicial de Huércal-Oveira.—Página 899.

Otra trasladando al Juzgado de primera instancia de Sedano a D. Antonio de Santiago y Soto, Juez de primera instancia e instrucción de Navalcarnero.—Página 899.

Otra ídem al Juzgado de primera instancia de Navalcarnero a D. José Martínez Cánovas del Castillo, Juez de primera instancia e instrucción de Tafalla.—Página 899.

Otra ídem al Juzgado de primera instancia de Tafalla a D. Manuel Cruz Bellido, Juez de primera instancia e instrucción de Nájera.—Página 899.

Otra ídem al Juzgado de primera instancia de Nájera a D. Enrique de Letva y Suárez, Juez de primera instancia e instrucción de Sedano. Página 899.

Otra nombrando para la Secretaría del Juzgado de primera instancia de Jaén a D. Fernando García Borsala, Secretario judicial de Villafraanca del Bierzo.—Página 899.

Otra ídem para la Secretaría del Juzgado de primera instancia de Granollers a D. Teodosio Gregorio Aznar Fortis, Secretario judicial excedente.—Página 900.

Guerra.

Real orden circular disponiendo se inserte en este periódico oficial, debidamente rectificado, el artículo 5.º del Real decreto de 8 del actual inserto en la GACETA núm. 129. Página 900.

Gobernación.

Real orden desestimando instancia de D. Domingo García y Pujol, en nombre de la Sociedad Radio Hispánica, en solicitud de que se le conceda autorización para establecer en Madrid una estación de telegrafía sin hilos para crear un servicio de información de Prensa.—Página 900.

Otra prorrogando por un segundo y último mes la licencia que, por en-

fermo, se encuentra disfrutando D. Salvador Martínez Maceres, Jefe de Sección del Cuerpo de Telégrafos.—Página 900.

Otra ídem por un segundo mes, sin sueldo, la licencia que, por enfermo, se encuentra disfrutando don Federico de la Fuente y Moreno, Oficial tercero del Cuerpo de Telégrafos.—Página 900.

Instrucción pública y Bellas Artes.

Real orden concediendo el reintegro en el servicio activo de su empleo a D. Dionisio Sánchez Alonso, Ayudante de Artes gráficas.—Páginas 900 y 901.

Otra ídem un mes de licencia, por enferma, a doña Matilde Chaves González, Auxiliar de segunda clase de este Ministerio, afecta a la Escuela Normal de Maestras de Pontevedra. Página 901.

Otra trasladando a Francisco Espinosa Gutiérrez, Portero cuarto del Instituto de Jaén, a servir el mismo cargo en el Catastro de rústica de Ciudad Real.—Página 901.

Otra ídem a Eugenio de Miguel de la Fuente, Portero quinto de la Escuela Normal de Maestros de Lérida, a servir igual cargo en el Gobierno civil de la misma capital.—Página 901.

Otra ídem a Teodoro García Güemes, Portero quinto de la Escuela Normal de Maestros de Gerona, a servir el mismo cargo en la Jefatura de Obras públicas de Bilbao.—Página 901.

Fomento.

Real orden disponiendo que el Ingeniero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Marquina Borra, ejerza las funciones de Secretario en la visita de inspección a los servicios de la Junta de Obras del puerto de Avilés.—Página 901.

Otra ídem id. id. D. Javier Marquina Borra, ejerza las funciones de Secretario en la visita de inspección

a los servicios de la Junta de Obras del puerto de Gijón-Musel.—Página 901.

Otra ídem que el Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, D. Felipe Gutiérrez, se informe acerca de la cuestión planteada sobre aprovechamientos de aguas del balneario de Alhama, de Almería, y otras fuentes de aquel término municipal.—Páginas 901 y 902.

Otra autorizando a los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, que lo deseen, para que puedan concurrir a la III Asamblea Nacional que la Asociación Nacional Veterinaria Española celebrará en esta Corte durante los días 18 al 21 del mes actual.—Página 902.

Otra nombrando, en turno de cesantes, Portero quinto de los Ministerios civiles a Luis Cañón Ballesteros, destinándole a la Escuela Normal de Maestros de Gerona.—Página 902.

Trabajo, Comercio e Industria.

Real orden autorizando a D. Adrián Navas Diego para celebrar en el Palacio del Hielo, de esta Corte, du-

rante los días 14 al 25 del actual, la Exposición Internacional del Lujo.—Página 902.

Administración Central.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Médico forense y de la prisión preventiva del Juzgado de primera instancia de Naval Moral de la Mata.—Página 902.

Idem id. la Secretaría judicial de los Juzgados de primera instancia de Valverde de Hierro y Puerto de Cabras.—Página 903.

GOBERNACIÓN.—Caja Central de Fondos provinciales.—Distribución de los rendimientos que produzcan los recargos autorizados sobre Derechos reales y Timbre.—Página 903.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo se publique en este periódico oficial la relación de Escuelas vacantes de localidades inferiores a 501 habitantes.—Página 903.

Dirección general de Bellas Artes.—

Nota bibliográfica de tres obras impresas en castellano en el extranjero que desea introducir en España la Sociedad anónima Centro Internacional de enseñanza.—Página 904.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Personal y Asuntos generales.—Concediendo treinta días de prórroga a la licencia que por enfermo se encuentra disfrutando don Modesto Delgado Martín, Sobrestante de Obras públicas.—Página 904.

Anunciando concurso para proveer una plaza vacante de Torrero de Faros en la señal de Sisargas (Coruña).—Página 904.

Dirección general de Agricultura y Montes.—Concediendo al Ingeniero de Montes D. Luis Arias Rodríguez un segundo mes de prórroga para que pueda posesionarse de su destino en el Distrito forestal de Oviedo.—Página 904.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS VE PREVIO PAGO.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—Sala tercera de lo Contencioso-administrativo.—Pliego 18 y principio del 19.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido señalar la hora de las tres de la tarde del próximo domingo, 17 de los corrientes, para la Recepción general que ha de verificarse con motivo de Su Cumpleaños, y la de las cuatro para la Recepción de señoras.

ESTADO

CANCELLETERIA

A las doce de la mañana del día 14 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.), acompañado del Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar y de los altos funcionarios de la Real Casa, se dignó recibir en audiencia particular al Excmo. Sr. Nicolás Politis, quien, previamente anunciado por el Primer Introdutor de Embajadores, tuvo la honra de poner en las Augustas manos la Carta en que el Señor Presidente de la República de Grecia le acredita en ca-

lidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Grecia en esta Corte.

Acto seguido, e invitado por S. M., pasó el Sr. Politis a cumplimentar a S. M. la Reina y a S. M. la Reina Doña María Cristina.

Terminada la ceremonia, el Representante de Grecia se retiró, tributándosele, como a su ida a Palacio, los honores correspondientes a su categoría.

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

REALES DECRETOS

De conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 26 de Octubre de 1923,

Vengo en nombrar Vocal suplente de la Junta organizadora del Poder judicial, en la vacante producida por jubilación de D. Pedro Armenteros de Obando, a D. Mariano Avelón y Quemada, Magistrado del Tribunal Supremo, que ha resultado elegido según acta de escrutinio de 8 del corriente mes.

Dado en Palacio a doce de Mayo de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Coruña Me ha presentado D. Rafael Barón y Martínez Agulló.

Dado en Palacio a catorce de Mayo de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Coruña a D. Pedro Lozano González, que desempeña igual cargo en la de Cádiz.

Dado en Palacio a catorce de Mayo de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Cádiz a don

José Salas y Vaca, que desempeña igual cargo en la de Albacete.

Dado en Palacio a catorce de Mayo de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Albacete a D. Alfonso Lara y Meña, como comprendido en el párrafo quinto del artículo 32 del Estatuto provincial vigente.

Dado en Palacio a catorce de Mayo de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GRACIA Y JUSTICIA

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 27 de Mayo de 1912,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, previo el pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, en el término señalado de seis meses, Real Carta de sucesión en el Título de Conde de Santa Olaya, vacante por fallecimiento de D. Francisco Muñoz y García Carrasco, a favor de su primogénita doña Ana María Muñoz Rato.

De Real orden lo participo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes en el Ministerio de su digno cargo, remitiendo a título de devolución el expediente seguido con tal motivo. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Mayo de 1925.

El Subsecretario interino encargado del Ministerio,

FERNANDO CADALSO

Señor Subsecretario encargado del Ministerio de Hacienda.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Secretaría vacante, por promoción de D. Enrique

Cruz del Barco, en el Juzgado de primera instancia de Ceuta, de categoría de ascenso, como comprendida en el tercero de los turnos establecidos en el artículo 12 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para desempeñarla a D. José Fernández Sánchez, Secretario judicial de Huercal-Overa.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Mayo de 1925.

El Subsecretario interino encargado del Ministerio,

FERNANDO CADALSO

Señor Presidente de la Audiencia de Sevilla.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial, en cumplimiento del Real decreto de 1.º del corriente mes,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien trasladar al Juzgado de primera instancia de Sedano, de entrada, en esa provincia, vacante por traslación de D. Enrique de Leiva y Sáez, a D. Antonio de Santiago y Soto, Juez de primera instancia e instrucción de Navacarnero.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Mayo de 1925.

El Subsecretario interino encargado del Ministerio,

FERNANDO CADALSO

Señor Presidente de la Audiencia de Burgos.

Excmo. Sr.: A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien trasladar, accediendo a su solicitud, al Juzgado de primera instancia de Navacarnero, de entrada, en esa provincia, vacante por traslación de D. Antonio de Santiago, a D. José Martínez Cánovas del Castillo, Juez de primera instancia e instrucción de Tafalla.

De Real orden lo digo a V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de Mayo de 1925.

El Subsecretario interino encargado del Ministerio,

FERNANDO CADALSO

Señor Presidente de la Audiencia de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien trasladar, accediendo a su solicitud, al Juzgado de primera instancia de Tafalla, de entrada, en esa provincia, vacante por traslación de D. José Martínez, a D. Manuel Cruz Bellido, Juez de primera instancia e instrucción de Nájera.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Mayo de 1925.

El Subsecretario interino encargado del Ministerio,

FERNANDO CADALSO

Señor Presidente de la Audiencia de Pamplona.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Junta organizadora del Poder judicial,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien trasladar, accediendo a su solicitud, al Juzgado de primera instancia de Nájera, de entrada, en la provincia de Logroño, vacante por traslación de D. Manuel Cruz, a D. Enrique de Leiva y Sáez, Juez de primera instancia e instrucción de Sedano.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Mayo de 1925.

El Subsecretario interino encargado del Ministerio,

FERNANDO CADALSO

Señor Presidente de la Audiencia de Burgos.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Secretaría vacante, por defunción de D. Julián Herrador, en el Juzgado de primera instancia de Jaén, de categoría de término, como comprendida en el segundo de los turnos establecidos por el artículo 12 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para desempeñarla a D. Fernando García Barsala, Secretario judicial de Villafranca del Bierzo, que resulta el más antiguo de los concursantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Mayo de 1925.

El Subsecretario interino encargado del Ministerio,

FERNANDO CADALSO

Señor Presidente de la Audiencia de Granada.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Teodosio Gregorio Aznar Fortis, Secretario judicial, excedente, de categoría de ascenso, y conforme a lo prevenido en el artículo 33 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrarle para la Secretaría vacante, por promoción de D. Juan Comas, en el Juzgado de primera instancia de Granollers.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de Mayo de 1925.

El Subsecretario Interino encargado del Ministerio,

FERNANDO CADALSO

Señor Presidente de la Audiencia de Barcelona.

GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Habiéndose padecido error de copia en la redacción del artículo 5.º del Real decreto fecha 8 del actual, inserto en la GACETA DE MADRID número 129, se publica el mencionado artículo debidamente rectificado.

Artículo 5.º Las Escuelas particulares formarán parte integrante de Asociaciones o entidades de carácter cultural-patriótico o dedicadas a la enseñanza, siempre que estén legalmente constituidas y se hallé autorizada su existencia y que soliciten la concesión para establecer la preparación militar fuera de filas, previo el cumplimiento de cuantos preceptos se señalen y con estricta sujeción a los contenidos de este Decreto. El Profesorado de dichas Escuelas será militar y recaerá en Jefes y Oficiales de las Armas y Cuerpos en activo (que no pertenezcan a las unidades armadas), en reserva o retirados, y los cargos de auxiliar, en clases de tropa de segunda categoría en idénticas situaciones y circunstancias.

Las gratificaciones que disfrute este personal serán de cuenta de las Asociaciones o entidades, y no podrán en ningún caso exceder a las asignadas al de las Escuelas oficiales.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de Mayo de 1925.

El General encargado del despacho,

DUQUE DE TETUAN

Señor ...

GOBERNACION

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia fecha 12 de Febrero último, de D. Domingo García y Pujol, de Barcelona, solicitando autorización para instalar en Madrid una estación radiotelegráfica, destinada exclusivamente al servicio de Prensa y utilizada por la Agencia que se crearía a ese efecto bajo la denominación de Radio-Hispánica.

Considerando: 1.º Que la petición tiene el defecto de ser incompleta por faltarle la Memoria y planos descriptivos de la estación en proyecto.

2.º Que no puede incluirse, como pide el solicitante, la estación proyectada en el artículo 2.º del vigente Reglamento, porque las allí comprendidas son las estaciones "oficiales", considerando como tales también a las arrendadas para servicios públicos.

3.º Que las estaciones arrendadas para servicios públicos radiotelegráficos en pública subasta son las que explota la Compañía Nacional de Telegrafía sin hilos.

4.º Que el servicio de información por telegrafía sin hilos corresponde, por lo tanto, a la citada entidad concesionaria, Compañía Nacional de Telegrafía sin hilos, con la cual puede la entidad solicitante Radio-Hispánica concertar, previa autorización del Gobierno, la práctica del servicio de información que se propone, y que habría de realizarse por medio de una de las estaciones que tiene en explotación la repetida Compañía concesionaria del servicio radioteleográfico; y

5.º Que en cuanto a transmisión de noticias oficiales del Gobierno, en el orden internacional, tiene el Estado a su disposición estaciones de gran potencia, que podría utilizar a ese efecto, no habiendo considerado necesario hasta ahora establecer ese servicio.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que sea desestimada la instancia que D. Domingo García y Pujol, en nombre de la Sociedad Radio-Hispánica, ha elevado a la Presidencia del Directorio Militar, en solicitud de que se le conceda autorización para establecer en Madrid una estación de telegrafía sin hilos para crear un servicio de información de Prensa.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de Mayo de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Comunicaciones.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo último (GACETA del 5), se ha servido declarar prorrogada por un segundo y último mes, y sin sueldo, la licencia por enfermo concedida al Jefe de Sección de Telégrafos D. Salvador Martínez Maceres por Real orden de 21 de dicho mes de Marzo.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de Mayo de 1925.

El Director general,

TAFUR

Señor Ordenador de Pagos y Jefe del Centro de Cádiz.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo último (GACETA del 5), se ha servido declarar prorrogada por un segundo mes y sin sueldo la licencia por enfermo que fué concedida por Real orden de 18 de dicho mes de Marzo al Oficial tercero de Telégrafos D. Federico de la Fuente y Moreno, con destino en la Estación-Sección de Guadalajara.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de Mayo de 1925.

El Director general,

TAFUR

Señor Ordenador de Pagos y Jefe de la Sección de Guadaluja.

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Habiéndose presentado en el Negociado de Publicaciones y Cartografía el Ayudante de Artes Gráficas D. Dionisio Sánchez Alonso por haber terminado sus deberes militares,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el reingreso en el ser-

vicio activo de su empleo, en el que se hallaba en situación de excedente por Real orden de 8 de Enero del corriente año, por la que se le reservaba la plaza que es la que debe ocupar, y debiendo entenderse concedido este reintegro con fecha 8 del actual mes de Mayo, que es la de su presentación.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Mayo de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio.
LEANIZ

Señor Director general del Instituto Geográfico.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido conceder a doña Matilde Chaves González, Auxiliar de segunda clase de este Ministerio, afecta a la Escuela Normal de Maestras de Pontevedra, un mes de licencia, con todo el sueldo, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Mayo de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio.
LEANIZ

Señor Jefe de la Sección Central.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por la Presidencia del Directorio Militar en Real orden de 12 de los corrientes, inserta en la GACETA del día de hoy,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido trasladar a Francisco Espinosa Gutiérrez, Portero cuarto del Instituto nacional de segunda enseñanza de Jaén, a servir el mismo cargo en el Catastro de rústica de Ciudad Real.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Mayo de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio.
LEANIZ

Señores Subsecretario encargado del Ministerio de Hacienda y Oficial Mayor de la Jefatura del Gobierno.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por la Presidencia del Directorio Militar en Real orden de 12 de los corrientes, inserta en la GACETA del día de hoy,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido trasladar a Eugenio de Miguel de

la Fuente, Portero quinto de la Escuela Normal de Maestros de Lérida, a servir igual cargo en el Gobierno civil de la misma capital.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de Mayo de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio.
LEANIZ

Señores Subsecretario del Ministerio de la Gobernación y Oficial mayor de la Jefatura del Gobierno.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por la Presidencia del Directorio Militar en la Real orden de 12 de los corrientes, inserta en la GACETA del día de hoy,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido trasladar a Teodoro García Güemes, Portero quinto de la Escuela Normal de Maestros de Gerona, a servir el mismo cargo en la Jefatura de Obras públicas de Bilbao.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de Mayo de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio.
LEANIZ

Señores Subsecretario encargado del Ministerio de Fomento y Oficial mayor de la Jefatura del Gobierno.

FOMENTO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, D. José Rodríguez Spiteri,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que el Ingeniero subalterno del expresado Cuerpo, afecto a la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Oviedo, D. Javier Marquina Borra, ejerza las funciones de Secretario en la visita de inspección a los servicios de la Junta de Obras del puerto de Avilés, que se le ha ordenado girar al mencionado Inspector por Real orden de 27 de Abril último; abonándose al referido Ingeniero la dieta que para los de su clase fija el artículo 4.º del Reglamento unificando el devengo de dietas y viáticos aprobado por Real orden de 18 de Junio de 1924, o sea la asignada a los de la tercera categoría, con cargo al capítulo 11, artículo 4.º, con-

cepto segundo del presupuesto vigente de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de Mayo de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,
VIVES

Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, D. José Rodríguez Spiteri,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que el Ingeniero subalterno del expresado Cuerpo afecto a la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Oviedo, D. Javier Marquina Borra, ejerza las funciones de Secretario en la visita de inspección que se le ha ordenado girar al mencionado Inspector a los servicios de Gijón-Musel, por Real orden de 27 de Abril último; abonándose al referido Ingeniero la dieta que para los de su clase fija el artículo 4.º del Reglamento unificando el devengo de dietas y viáticos aprobado por Real orden de 18 de Junio de 1924, o sea la asignada a los de la tercera categoría, con cargo al capítulo 11, artículo 4.º, concepto segundo del presupuesto vigente de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de Mayo de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,
VIVES

Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Consejo de Obras públicas,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que por el Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, D. Felipe Gutiérrez, se informe acerca de la cuestión planteada sobre aprovechamientos de aguas del Baleario de Alhama, de Almería, y otras fuentes de aquel término municipal, en cumplimiento de lo acordado por Real orden de 20 de Abril último, en el expediente incoado con motivo de la instancia presentada por el Alcalde de la re-

ferida población; abonándole al mencionado Inspector la dieta que fija el artículo 4.º del Reglamento aprobado por Real decreto de 18 de Junio de 1924, o sea la asignada a los de la segunda categoría, con cargo al capítulo 11, artículo 4.º, concepto primero del presupuesto vigente de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de Mayo de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,
VIVES

Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de los Presidentes accidentales de la Asociación Nacional Veterinaria Española, domiciliada en esta Corte en la calle Mayor, número 4, 1.º, B, interesando se autorice a los Inspectores del Cuerpo de Higiene y Sanidad Pecuarias para que puedan asistir a la III Asamblea Nacional que dicha Asociación celebrará en esta Corte durante los días 18 al 21 del corriente mes, S. M. el REY (q. D. g.) ha acordado acceder a lo solicitado, pudiendo concurrir a la citada Asamblea los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias que lo deseen, dejando el servicio cubierto en la forma que establece el artículo 316 del vigente Reglamento de Epizootias.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Mayo de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,
VIVES

Señor Director general de Agricultura y Montes.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del Directorio Militar fecha 12 del actual (GACETA de hoy),

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, en turno de cesantes, Portero quinto de los Ministerios civiles, a Luis Cañón Ballesteros, con el sueldo anual de 2.000 pesetas y destino a la Escuela Normal de Maestros de Gerona, dependiente del Ministerio de Instrucción pública.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de Mayo de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,
VIVES

Señor General D. Mario Muslera, Vocal ponente del Directorio Militar, y Sr. Oficial mayor de la Jefatura del Gobierno.

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Adrián Navas Diego, como Presidente de la S. A. Palacio de Hielo y del Automóvil, de esta Corte, solicitando la autorización de este Ministerio para celebrar una Exposición Internacional del Lujo, a la que se acompaña Reglamentos y planos, en los días del 10 al 20 de los corrientes, en el local destinado por aquella Sociedad a ésta clase de certámenes.

Pasada a informe de las Cámaras de Comercio e Industria la solicitud mencionada, ambas Corporaciones convienen en sus dictámenes que no existe impedimento legal para la celebración de dicho concurso y, por lo tanto, para que se concediera la autorización instada, pues podía contribuir su celebración al progreso mercantil.

Al informar asimismo el Comité permanente de Exposiciones y Ferias, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 2.º del Real decreto de 27 de Marzo de 1924, no dice nada en contra de la celebración de dicho concurso, y sólo estima que debe presentarse y unirse al expediente la relación de la Junta o Comité organizador del mismo:

Resultando que con posterioridad se han presentado dos instancias por el Director general del Palacio de Hielo, en la primera de las que se comunica haberse acordado que la fecha señalada para la celebración de la Exposición del Lujo ha sido modificada, fijándose los días de 14 de Mayo hasta el 25 del mismo, y la otra exponiendo los individuos que componen el Comité organizador de la misma, compuesto por los Sres. D. José Illana, D. Eduardo Bermúdez Reina, don G. D'aveluy y el exponente, D. Adrián Navas:

Considerando que de los informes mencionados se deduce la opinión favorable a la autorización solicitada, y la única discrepancia era la formulada por el Comité permanente, y ésta era más bien adjetiva de sustancial o de fondo, por referirse a cumplimiento de requisitos formales:

Considerando que éstos pueden llevarse en cualquier momento, como así lo han sido, dentro del plazo señalado para la celebración del concurso, no debiendo ser causa dilatoria de la resolución del pedimento, como forma de evitar los perjuicios que, dada la fecha señalada de la inauguración, había de causar la suspensión del trámite:

Considerando que argumenta con más fuerza el asenso que anteriormente se expone el estar comprendido por su naturaleza y trascendencia el concurso proyectado dentro de lo estatuido por el apartado B) del artículo 5.º del Real decreto de 27 de Marzo de 1924,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido, en conformidad a lo solicitado por D. Adrián Navas Diego, conceder la autorización para celebrar en el Palacio del Hielo, de esta Corte, la proyectada Exposición Internacional del Lujo en los días del 14 al 25 de los corrientes.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de Mayo de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
AUNOS

Señor Jefe superior de Comercio y Seguros.

ADMINISTRACION CENTRAL

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GRACIA Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA

En el Juzgado de primera instancia de Naval Moral de la Mata se halla vacante, por excedencia de don Francisco García, la plaza de Médico forense y de la prisión preventiva, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia territorial de Cáceres, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 13 de Mayo de 1925.—El Subsecretario interino, Cadalso.

En el Juzgado de primera instancia de Valverde del Hierro se halla vacante, por excedencia de D. Andrés Fernaud y haber sido declarado de-

sierto el concurso de traslación, la Secretaría judicial de categoría de entrada, que como comprendida en el segundo de los turnos señalados en el párrafo segundo del artículo 10 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922, debe proveerse por concurso entre Oficiales letrados que reúnan las condiciones señaladas en el mismo.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la forma prevenida por el mencionado artículo.

Madrid, 14 de Mayo de 1925.—El Subsecretario interino, Cadalso.

En el Juzgado de primera instancia de Puerto de Cabras se halla vacante, por traslación de D. Felipe Ortuño y haber resultado desierto el concurso de traslación, la Secretaría judicial de categoría de entrada que como comprendida en el primero de los turnos señalados en el párrafo segundo del artículo 10 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922, debe proveerse por concurso entre Oficiales de Secretaría y Habilitados de Escribanos que reúnan las condiciones exigidas en el mismo.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 14 de Mayo de 1925.—El Subsecretario interino, Cadalso.

GOBERNACION

CAJA CENTRAL DE FONDOS PROVINCIALES

Constituido el Comité para el gobierno y dirección de la Caja de fondos provinciales, con arreglo a los artículos 246 y 247 del Estatuto y conforme a las Reales órdenes de 1.º y 3 de Abril próximo pasado, ha acordado por unanimidad de los asistentes a sus sesiones y mayoría absoluta de los mismos, distribuir los rendimientos que produzcan los recargos autorizados sobre derechos reales y timbre, cuyo importe se calcula ascenderá próximamente a unos 15.000.000 de pesetas, durante el ejercicio económico venidero, clasificando las provincias sujetas al régimen común, según la cuantía de sus presupuestos, en los grupos siguientes:

Primero. Provincias cuyo presupuesto es menor de 750.000 pesetas:

Soria, Canarias, Cuenca, Guadalajara, Teruel y Avila.

Segundo. Provincias cuyo presupuesto es mayor de 750.000 pesetas y menor de 1.000.000:

Palencia, Lugo, Albacete, Cáceres, Huesca y Huelva.

Tercero. Provincias cuyo presupuesto es mayor de 1.000.000 de pesetas y menor de 1.250.000:

Almería, Salamanca, Pontevedra, Castellón, Orense, Murcia, Zamora y Segovia.

Cuarto. Provincias cuyo presupuesto es mayor de 1.250.000 pesetas y menor de 1.500.000:

León, Ciudad Real, Logroño, Tarragona y Burgos.

Quinto. Provincias cuyo presupuesto es mayor de 1.500.000 pesetas y menor de 2.000.000:

Toledo, Badajoz, Baleares, Santander, Córdoba, Gerona, Jaén y Málaga.

Sexto. Provincias cuyo presupuesto es mayor de 2.000.000 de pesetas y menor de 3.000.000:

Alicante, Lérida, Granada, Cádiz, Coruña y Valladolid.

Séptimo. Provincias cuyo presupuesto es mayor de 3.000.000 de pesetas y menor de 5.000.000:

Zaragoza, Sevilla, Oviedo y Valencia.

Octavo. Provincias cuyo presupuesto es mayor de 5.000.000 de pesetas y menor de 10.000.000:

Madrid.

Noveno. Provincias cuyo presupuesto es mayor de 10.000.000 de pesetas:

Barcelona.

Deduciendo el 3 por 100 por gastos de administración y cobranza y hechos los arreglos consiguientes, el líquido a percibir, que deberá consignarse, desde luego, en los presupuestos en trámite de aprobación, capítulo 11, "Recargos provinciales", artículo 3.º, "Derechos reales y transmisión de bienes y timbre", es el siguiente:

Albacete	243.134,73
Alicante	346.407,52
Almería	251.694,44
Avila	214.180,79
Badajoz	282.736,06
Baleares	283.869,01
Barcelona	1.396.285,26
Burgos	277.625,06
Cáceres	244.785,26
Cádiz	346.407,52
Canarias	165.140,80
Castellón	251.694,44
Ciudad Real	259.558,86
Córdoba	319.142,01
Coruña	346.407,52
Cuenca	198.984,36
Gerona	320.346,66
Granada	346.407,52
Guadalajara	297.987,65
Huelva	251.694,44
Huesca	249.580,10
Jaén	332.556,10
León	256.056,85
Lérida	346.407,52
Logroño	268.941,37
Lugo	241.929,77
Madrid	806.874,93
Málaga	346.407,52
Murcia	251.694,44
Orense	251.694,44
Oviedo	494.004,18
Palencia	226.934,50
Pontevedra	251.694,44
Salamanca	251.694,44
Santander	297.999,27
Segovia	256.056,85
Sevilla	376.202,70
Soria	154.072,14
Tarragona	274.361,79
Teruel	209.210,96
Toledo	277.625,06
Valencia	496.408,30

Valladolid	376.202,70
Zamora	252.575,86
Zaragoza	376.202,70

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID para conocimiento de las Diputaciones provinciales interesadas y efectos consiguientes. Madrid, 13 de Mayo de 1925.—P. A. del C., El Secretario, Agustín Carbonell.—V.º B.º: El Presidente, Martínez Anido.

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMER A ENSEÑANZA

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados 7.º y 8.º de la Real orden de 8 de Octubre último,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que se publique en la GACETA DE MADRID la relación de vacantes de localidades inferiores a 501 habitantes, a fin de que por las Secciones administrativas se manifieste telegráficamente en el término de cinco días las alteraciones u observaciones que estime oportunas.

2.º Que en el término de diez días y por conducto de dichas Secciones, que los enviarán al siguiente del término de dicho plazo, presenten los comprendidos en la lista única pendientes de colocación y que deseen obtener destino, los oportunas oficios, señalando las preferencias que dan a todas las siguientes vacantes, a las que serán destinados de acuerdo con los referidos apartados 7.º y 8.º, pero disfrutando el sueldo de 3.000 pesetas anuales, ya que existen en la actualidad vacantes del mismo.

Relación de vacantes.

Albacete: Número 1, La Pared, Valsa de Ves.

Alicante: Número 1, Benirrama, Vall de Gallinera.

Almería: Número 1, Garrañillos, Sorbas; número 2, Arroyo Accituno, Cantoria; número 3, Oraibique, Cantoria; número 4, Norias, Huerca-Overa; número 5, Puentecono, Huerca-Overa.

Burgos: Número 1, Quintanadoranco; número 2, Encio; número 3, Bañuelos del Ruedrón, Tablada del Ruedrón; número 4, Bezares, Valle de Valdelaguna; número 5, Barrio de Díaz Ruiz, Solduengo; número 6, Villaverde del Monte; número 7, Quintanilla Río-fresno, Barrio de San Felices; número 8, Acedillo; número 9, Misión, Santibáñez Zarzagrada.

La Coruña: Número 1, Sarces, Lage; número 2, Tras del Camino, Puente.

Huesca: Número 1, Gabós, Bisauri; número 2, Santoréns; número 3, Arbúés.

León: Número 1, San Félix de Arce; número 2, Llamas de Rueda; número 3, Oncina; número 4, Sobrepeña; número 5, Acebo; número 6, Siero de la Reina; número 7, Campillo; número 8, Rabedo de Cirueño; número 9, Campo; número 10, Candemuella; número 11, ...

mero 11, Palaciomil; número 12, Oblan-
sa; número 13, Saucedo.

Lérida: Número 1, Civis, Argolell;
número 2, Benes; número 3, Villanue-
va, Avellanes; número 4, Martinet,
Montellá; número 5, Obaroches, Lli-
miana; número 6, Pi, Bellver.

Logroño: Número 1, Badillos, San
Román de Cameros; número 2, Tre-
guajantes.

Lugo: Número 1, Virijo, Navia de
Suarana; número 2, San Mamad, Ta-
boada; número 3, Moreiras de Me-
dio, Ribas de Sil; número 4, San Pe-
dro, Ribas de Sil; número 5, Peñamil,
Navia de Suarna; número 6, Figueras,
Navia de Suarna; número 7, Villaren-
to, Abadín; número 8, Liñares, Pue-
bla de Brollón; número 9, San Cosme,
Pastoriza; número 10, Moreiras, Chan-
tada; número 11, Moncios, Chantada;
número 12, Orbazay, Lugo; número
13, Pincelo, Chantada; número 14, Pa-
cios da Veiga; número 15, Villarjuán,
Incio; número 16, Sangés, Villadrid;
número 17, Poutomillos, Lugo; núme-
ro 18, Remesar, Bóbeda; número 19,
Sandra, Muras; número 20, Folguei-
riña, Ríotorto; número 21, Ríojuán,
Pol; número 22, Negueira, Fonsagrada.

Málaga: Número 1, Salto de Negro,
Cutar.

Orense: Número 1, Meréns, Corte-
gada; número 2, Viobra, Rubiana; nú-
mero 3, Morrillones, Celanova; núme-
ro 4, Cobas, Montederramo; número 5,
Perrelos, Sarreaus; número 6, San Mi-
llán, Cualedro; número 7, Morruas, San
Juan del Río; número 8, Sanjurjo, San
Juan del Río; número 9, Cérdeira, San
Juan del Río; número 10, Medos, San
Juan del Río; número 11, San Silves-
tre, San Juan del Río; número 12, Bus-
telo, Villardevos; número 13, Porquei-
ros, Moufios.

Oviedo: Número 1, Tallaré, Allan-
de; número 2, Alcedo, Miranda; nú-
mero 3, Benanos, Gijón; número 4,
Valcárcel, Somiedo; número 5, Castro,
Santa Eulalia; número 6, Següenco,
Gangas de Onís; número 7, Ríoseco,
Gijón; número 8, Villarede, Taramun-
di; número 9, Santa Ana-Maza, Pilo-
ña; número 10, Fresno-Montaña, Cas-
tropol.

Palencia: Número 1, La Lastra,
Trioyo.

Pontevedra: Número 1, Fontao, Car-
bia; número 2, Prado de la Canda-
mieta, Cobelo; número 3, Rañadoiro,
Puentesampayo.

Santander: Número 1, Hornedo, En-
trambasaguas; número 2, Vierna, Me-
ruelo.

Soria: Número 1, Aldehuela, Peria-
ñez; número 2, Ledrado, Las Aldehue-
las.

Lo digo a V. S. para su conocien-
to y demás efectos. Dios guarde a V. S.
muchos años. Madrid, 11 de Mayo de
1925.—El encargado del despacho de
la Dirección general, M. Pozo.

Señores Jefes de las Secciones admi-

nistrativas de Primera enseñanza de
todas las provincias.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Nota bibliográfica de tres obras im-
presas en castellano en el extranjero,
que la Sociedad anónima Centro In-
ternacional de Enseñanza, desea in-
troducir en España, después de haber
cumplido las formalidades preveni-
das en el Real decreto de 4 de Sep-
tiembre de 1869 y Real orden de 19
de Mayo de 1893.

Escuelas Internacionales.—Centro
Internacional de Enseñanza.—Inter-
national Correspondence Schools Sys-
tem.—Cuaderno de estudio con Cues-
tionario de examen.—Primera edi-
ción.

Título: Ascensores y montacargas
(parte segunda), número 3.286 B, pá-
ginas 69.

Título: Maquinaria de corriente al-
terna (parte primera), número 3.293
A, páginas 63.

Título: Maquinaria de corriente al-
terna (parte segunda), número 3.293
B, páginas 78.

Madrid, Buenos Aires, Habana,
Londres, Nueva York, Scraton.

Impresores Unwinn Brothers Ltd.
Londres Woking Inglaterra.

Madrid, 8 de Mayo de 1925.—El
Jefe encargado de la Dirección gene-
ral de Bellas Artes, Pérez G. Nieva.

FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES

Vista la instancia promovida por
el Sobrestante de Obras públicas don
Modesto Delgado Martín, en solicitud
de prórroga a la licencia que por en-
fermo disfruta, con residencia en Se-
govia:

Vistos el certificado facultativo que
al efecto acompaña, expedido por el
Doctor en Medicina D. Leopoldo Mo-
reno; el favorable informe del Inge-
niero Jefe de la provincia de Segovia,
a cuyas órdenes presta el interesado
sus servicios, y la Real orden de 12
de Diciembre último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a
bien conceder al mencionado Sobres-
tante treinta días de prórroga a la li-
cencia que disfruta, con derecho a goce
de medio sueldo, con arreglo a lo pre-
venido en las disposiciones vigentes
sobre la materia, y con residencia en
Segovia.

De orden del Sr. Subsecretario en-

cargado del despacho de este Ministe-
rio lo digo a V. S. Dios guarde a V. S.
muchos años. Madrid, 11 de Mayo de
1925.—El Director general, P. D., Apo-
linario.

Vacante una plaza de Torrero de
Faros, en la señal de Sisargas (Co-
ruña), por traslado de D. José Re-
vuelta, que la desempeñaba,

Esta Dirección general, de con-
formidad con lo propuesto por el
Ingeniero Jefe del Servicio Central
de Señales Marítimas, ha resuelto
que la provisión de dicha plaza se
haga por concurso en la forma que
determina la disposición cuarta de
la Real orden de 2 de Diciembre úl-
timo (GACETA del 12), concediendo
un plazo de veinte días para la pre-
sentación de instancias, que empe-
zará a contarse desde la publicación
de este anuncio en la GACETA DE MA-
DRID.

Los aspirantes han de pertene-
cer al Cuerpo de Torreros de Fa-
ros y remitirán sus instancias por
conducto de sus respectivos Jefes
al Servicio Central de Señales Ma-
rítimas, acompañando a ellas los
documentos que acrediten los mé-
ritos y servicios que cada concu-
rsante alegue, considerándose mé-
ritos preferentes para ocupar dicha
plaza el demostrar en alguna for-
ma el conocimiento y manejo de
motores de petróleo o aceites pe-
sados.

Madrid, 12 de Mayo de 1925.—El
Director general, P. D., Apolinario.

DIRECCION GENERAL DE AGRI- CULTURA Y MONTES

Vista la instancia presentada por el
Ingeniero de Montes D. Luis Arias Ro-
dríguez, en la que solicita nuevo mes
de prórroga para posesionarse de su
destino en el Distrito forestal de
Oviedo:

Vista la certificación facultativa
bastante, que acompaña, y las disposi-
ciones del artículo 4.º de la Real orden
de 12 de Diciembre último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a
bien conceder al referido primero un
segundo mes de prórroga para que
pueda posesionarse de su destino en el
Distrito forestal de Oviedo, prórroga
que terminará el día 8 de Junio pró-
ximo.

Lo que de orden del Sr. Subsecretario
comunico a V. S. para su conoci-
miento y demás efectos. Dios guarde
a V. S. muchos años. Madrid, 12 de
Mayo de 1925.—El Director general,
José V. Arche.

Señor Ordenador de pagos por obliga-
ciones de este Ministerio.